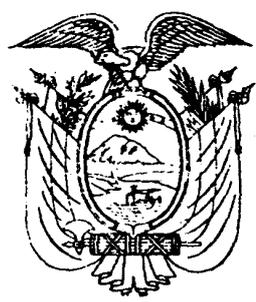


7667

26332.2000



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

PRIMERA

COPIA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE DE LA COMPANIA CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI

OTORGADA POR "CASESFAL CIA. LTDA."

A FAVOR DE _____

EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

PARROQUIA	CAPITAL ANTERIOR:	US \$	480.00
	AUMENTO DE CAPITAL:	US \$	960.00
CUANTIA	CAPITAL ACTUAL:	US \$	1.440.00

QUITO a 09 de NOVIEMBRE de 2.000



VA.

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS
OF. 201 - TELFS: 225-032 - 527-088



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

04

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASTRO
ESTUPIÑÁN FALCONÍ "CASESFAL CIA LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR	US \$ 480,00
AUMENTO DE CAPITAL	US \$ 960,00
CAPITAL ACTUAL	US \$ 1.440,00

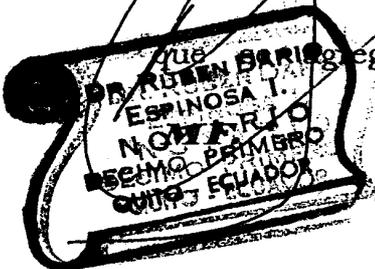
DI:

COPIAS

- /- /***- /***- /***- /***- /***- /***-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves nueve (9) de Noviembre del año dos mil, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL CIA. LTDA."**, según consta del documento habilitante

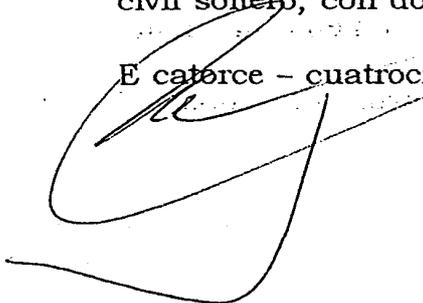
que grega.- El compareciente es mayor de edad, de



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Diego Fernando Castro García, en su calidad de Gerente de la Compañía "CASESFAL COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaño, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal el diez y ocho de agosto del año dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil soltero, con domicilio en la Avenida de los Granados número E catorce - cuatrocientos cuarenta y seis y Avenida Eloy Alfaro de



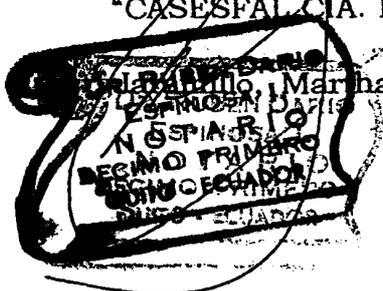


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

05

esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA-**

ANTECEDENTES: **A)** La Compañía "CASESFAL COMPAÑIA LIMITADA", se constituyo con domicilio en Quito, con un capital de Cuatrocientos Ochenta Dólares Norteamericanos, mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, aprobada por la Superintendencia de Compañías con el registro número cinco cero dos uno cero, e inscrita en el Registro Mercantil a fojas doscientos cincuenta y cuatro, bajo número ciento cuarenta y cinco, tomo ciento veinte y dos del veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.- **B)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo Notario, inscrita el trece de junio del mismo año; la señorita María Eugenia Falconí Puig de Mandakovic, cedió por acto entre vivos, la totalidad de sus cuatrocientas ochenta participaciones de las que era titular en el capital de la Compañía Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL CIA. LTDA.", a favor de Rita Susana Castro Recalde de



Martha Cecilia Vera de Trillo, Betty Leonor Estupiñán

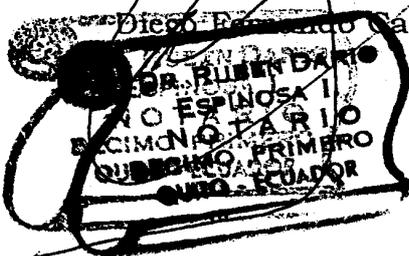


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

viceversa, traducciones simultáneas, servicio de intérpretes, contratación de personal para trabajos de naturaleza temporal o definitiva, organización de congresos, convenciones y cursos de especialización; proporcionar a las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas de acuerdo a sus distintas actividades, la prestación de servicio fijo o eventual; y, en general exportación de productos no tradicionales e importación de equipos, maquinarias y bienes, así como alquiler de equipos; la realización de actividades conexas a las ya mencionadas que suplan o complementen a las antes relacionadas.- La Compañía podrá ejecutar en consecuencia cuantos actos, contratos y operaciones, civiles o mercantiles estén permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean necesarias para sus propias actividades y guarden relación con su aspecto social.- **C U A R T A-**

AUMENTO DE CAPITAL: A) La Junta General Extraordinaria, en sesión con carácter de Universal celebrada el día diez y ocho de agosto del año dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **B)** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor

Diego Rosendo Castro Garcia en calidad de Gerente General de la



Compañía Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL COMPAÑÍA LIMITADA" y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la Compañía en la cifra de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en las DOCE MIL participaciones ya existente y cuyo valor asciende a Doce centavos de dólar norteamericano cada una.- **C)** En los certiifcados de aportación numerados y firmados por el Presidente y Gerente General que reciba cada socio, deberá constar su carácter de No Negociables, así cmo el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- **D)** El aumento de capital de Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL CIA. LTDA.", ha sido integramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se detalla a continuación:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

SOCIO TOTAL	%	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (en Dolares USA)	CAPITAL ANTERIOR (en Dolares USA)	CAPITAL (en Dolares USA)
RITA CASTRO DE JARAMILLO	56,5	542,40	271,20	813,60
BETTY ESTUPIÑAN DE DAVILA	27,3	262,08	131,04	393,12
SANTIAGO JARAMILLO CASTRO	8,1	77,76	38,88	116,64
LORENA JARAMILLO CASTRO	8,1	77,76	38,88	116,64
TOTALES	100%	960,00	480,00	1.440,00

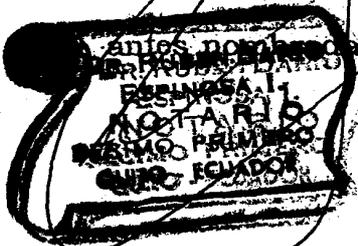
TOTAL PARTICIPACIONES:

RITA CASTRO DE JARAMILLO	6.780 participaciones
BETTY ESTUPIÑAN DE DAVILA	3.276 participaciones
SANTIAGO MARCELO JARAMILLO CASTRO	972 participaciones
LORENA FERNANDA JARAMILLO CASTRO	972 participaciones

TOTAL: 12.000 participaciones

QUINTA. INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El

compareciente señor Diego Fernando Castro García, en calidad
indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y
correcta integración del aumento de capital social de la compañía



antes nombrada, conforme el cuadro de integración que se agrega;

y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTUTOS:** A) Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la Compañía, será de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en DOCE MIL participaciones de Doce centavos de dólar norteamericano cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la compañía".- B) Se mantienen además las Reformas a los Estatutos realizadas mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho; con fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, de la cual adjuntamos copia certificada.-

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: A)

Copia del Nombramiento del señor Diego Castro García como Gerente General de Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL CIA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

08

LTDA.”; **B)** Acta de Reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía “CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI CASESFAL CIA. LTDA.”; **C)** Fotocopia del certificado bancario del depósito correspondiente.- **OCTAVA.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueron necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor César Banda Batallas, Abogado con matrícula Profesional número tres mil ciento diez y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. DIEGO CASTRO GARCÍA
C.C. No. 17 063 8099-3



CASESFAL Cía. Ltda.

SERVICIOS SECRETARIALES EJECUTIVOS



Avs. Eloy Alfaro y Granados
Calle Vicente Fierro N° 30
Urbanización Covine

Casilla 17 - 12 - 834
Telefax: (593-2) 433 - 326
Quito - Ecuador

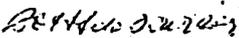
Quito, Noviembre 4, 1999

Señor
DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA
Ciudad.

De mi consideración :

Me permito dirigirme a usted con el fin de comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA., realizada el día de hoy, 4 de Noviembre de 1999, ha sido designado Gerente General y Representante Legal de la mencionada empresa, hasta el 31 de Marzo de 2001. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de consiguientes.

De usted, muy atentamente,


Betty Leonor Estupiñán Aguirre
PRESIDENTA DE CASESFAL CIA. LTDA.

Enterado de la nueva denominación, tengo a bien aceptar la misma, el día de hoy 4 de Noviembre de 1999.


Diego Fernando Castro García
C.I. No. 170638099-3

Nota: Fecha de Inscripción de la Compañía: 21 de Enero de 1991
Fecha de Constitución de la Compañía: 12 de Noviembre de 1990
Notaria Décimo Quinta del Cantón Quito.

Nombramiento en reemplazo de la señora Rita Susana Castro Recalde, de fecha 31 de marzo de 1999
La Representación Legal de la Compañía Casesfal Cia. Ltda. corresponde al Presidente y al Gerente General, quienes pueden actuar conjunta o separadamente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7387 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 24 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

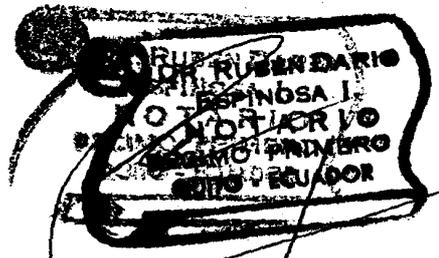


[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, collada y firmada por mí, se reproduce en exacta del original con fe de fé y a la vista de Day le - (General & Asociados Day Notarial) Quito.

[Signature]
20 NOV. 2000

[Signature]
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



CASESFAL Cía. Ltda.

ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS Y SELECCIÓN DE PERSONAL



Calle Vicente Fierro E14-69
y Av. de los Granados
Urbanización Covine

Casilla 17 - 12 - 834
Telefax: (593-2) 433 - 326
E-mail: casesfal@hotmail.com
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CASTRO, ESTUPIÑAN FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Quito, el dieciocho de agosto del año dos mil, a las ocho horas, en el domicilio de la Compañía "CASESFAL" CIA.LTDA., esto es en la calle Vicente Fierro No. E14-69 de la Urbanización Covine, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "CASESFAL" CIA.LTDA, bajo la presidencia de la señora BETTY LEONOR ESTUPIÑAN AGUIRRE, y de los socios: señora RITA CASTRO RECALDE, el señor CARLOS MARCELO JARAMILLO CARRERA, en representación de los socios señor SANTIAGO MARCELO JARAMILLO CASTRO y LORENA FERNANDA JARAMILLO CASTRO, como lo certifica el poder general a su favor y cuya copia se adjunta a la presente acta; y, el Gerente General de la Compañía DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA, quien además actúa para el efecto como Secretario.

Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL" CIA. LTDA., los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con objeto de resolver como único punto, el AUMENTO DE CAPITAL y la consecuente reforma de Estatutos.

La Señora Presidenta, declara Instalada la sesión y pone a consideración de la Junta, el único punto acordado. Tras el acuerdo unánime de los miembros, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios, Resuelve:

Primero.- Aumentar el capital de la Compañía Castro Estupiñán Falconí "CASESFAL" CIA.LTDA. en la cifra de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS, con lo que el capital social de la Compañía, alcanza la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en doce mil participaciones de doce centavos de dólar norteamericano cada una.

Segundo.- El aumento de capital se pagará en su totalidad en dinero en efectivo según el monto correspondiente a cada socio.

Tercero.- Para la suscripción de este aumento, se conviene en lo siguiente a) La socia RITA CASTRO DE JARAMILLO suscribe SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA participaciones, la socia BETTY ESTUPIÑAN AGUIRRE, suscribe TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones, el socio SANTIAGO MARCELO JARAMILLO CASTRO suscribe NOVECIENTAS SETENTA Y DOS participaciones y la socia LORENA FERNANDA JARAMILLO CASTRO suscribe NOVECIENTAS SETENTA Y DOS participaciones.



CASESFAL Cía. Ltda.

ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS Y SELECCIÓN DE PERSONAL

10



Calle Vicente Fierro E14-69
y Av. de los Granados
Urbanización Covine

Casilla 17 - 12 - 834
Telefax: (593-2) 433 - 326
E-mail: casesfal@hotmail.com
Quito - Ecuador

El Capital Suscrito Pagado y Total se distribuye de la siguiente manera:

SOCIO	%	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (en Dólares USA)	CAPITAL ANTERIOR (en Dólares USA)	CAPITAL TOTAL (en Dólares USA)
RITA CASTRO DE JARAMILLO	56,5	542,40	271,20	813,60
BETTY ESTUPIÑAN DE DAVILA	27,3	262,08	131,04	393,12
SANTIAGO JARAMILLO CASTRO	8,1	77,76	38,88	116,64
LORENA JARAMILLO CASTRO	8,1	77,76	38,88	116,64
TOTALES	100 %	960,00	480,00	1.440,00

TOTAL PARTICIPACIONES:

RITA CASTRO DE JARAMILLO 6.780 participaciones.
BETTY ESTUPIÑAN DE DAVILA 3.276 participaciones.
SANTIAGO MARCELO JARAMILLO CASTRO 972 participaciones.
LORENA FERNANDA JARAMILLO CASTRO 972 participaciones.

TOTAL: 12.000 participaciones.

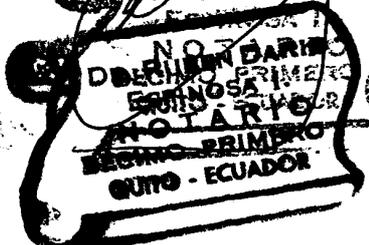
Cuarto.- Cada uno de los socios prenombrados, paga a la Compañía "CASESFAL" CIA.LTDA., en dinero en efectivo la totalidad del capital suscrito e indicado en el cuadro anterior.

Quinto.- Los certificados de aportación numerados y firmados por el Presidente y Gerente General que reciba cada socio, deberá constar el número de participaciones que por su aporte le corresponde, así como su carácter de no transferible.

Sexto.- Por unanimidad se resuelve reformar el Artículo CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía será de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en DOCE MIL participaciones de Doce centavos de dólar norteamericano cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por la Presidenta de la Compañía". Se mantienen además las Reformas a los Estatutos realizadas mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho; con fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete ante Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova.

Séptimo.- Los concurrentes autorizan al Señor Diego Fernando Castro García Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites tendientes a legalizar el aumento de capital, la reforma de estatutos, facultándole a suscribir la correspondiente escritura.

DR. RUBEN DAVID



CASESFAL Cía. Ltda.

ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS Y SELECCIÓN DE PERSONAL



Calle Vicente Fierro E14-69
y Av. de los Granados
Urbanización Covine

Casilla 17 - 12 - 834
Telefax: (593-2) 433 - 326
E-mail: casesfal@hotmail.com
Quito - Ecuador

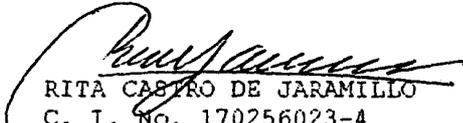
Octavo.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, la Señora Presidenta, solicita un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y luego solicita que sea leída a través de Secretaría.

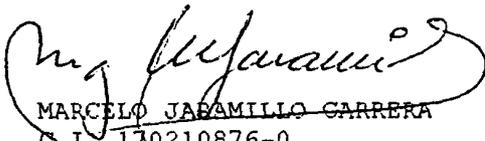
Noveno.- El acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y para su constancia es suscrita por todos los asistentes.

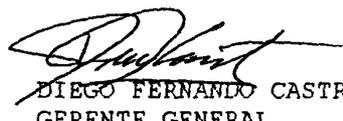
Siendo las 10H00, la Presidenta de la Compañía, declara clausurada la Junta General Extraordinaria, y por unanimidad se levanta la sesión.

Firman:

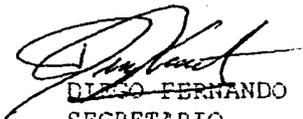

BETTY ESTUPIÑAN AGUIRRE
PRESIDENTA
C. I. 080019840-0

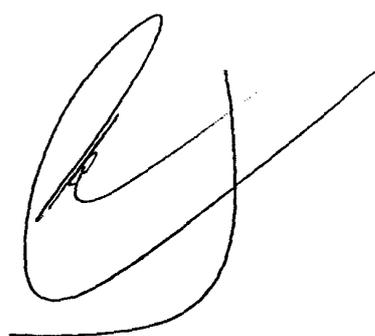

RITA CASTRO DE JARAMILLO
C. I. No. 170256023-4


MARCELO JARAMILLO CARRERA
C. I. 170210876-0


DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA
GERENTE GENERAL
C. I. 170638099-3

Yo, DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA, en mi calidad de Secretario, certifico que las firmas contenidas en este documento son auténticas y corresponden a los Socios de la Compañía "CASESFAL CIA.LTDA" y al Gerente General de la misma.


DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA
SECRETARIO
C. I. 170638099-3





BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
 Cuentas Corrientes
 Cuenta.....: BP-CC 265859-9
 Nombre.....: CASESFAL CIA.L
 Documento.: 918435
 Efectivo...: \$ 262.08
 Total.....: \$ 262.08
 Moneda.....: USD
 Oficina....: PORTUGAL
 Cajero.....: CRCAICED
 Fecha.....: 15/09/00 01:38:04 p.m.
 Control....: Sec-194, Corriente, En Línea

Banco del Pichincha C.A.
 CAJERO
 CRCAICED

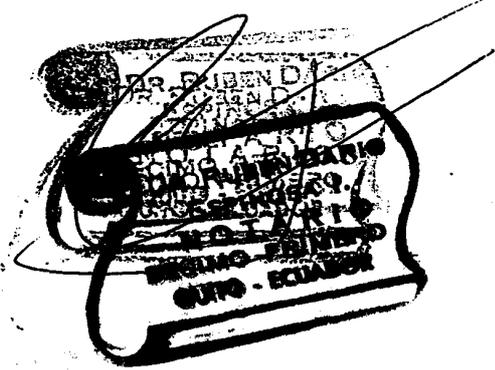
27.30%

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
 Cuentas Corrientes
 Cuenta.....: BP-CC 265859-9
 Nombre.....: CASESFAL CIA.L
 Documento.: 918440
 Efectivo...: \$ 77.76
 Total.....: \$ 77.76
 Moneda.....: USD
 Oficina....: PORTUGAL
 Cajero.....: CRCAICED
 Fecha.....: 15/09/00 01:38:24 p.m.
 Control....: Sec-195, Corriente, En Línea

Banco del Pichincha C.A.
 CAJERO
 CRCAICED

8.10%



BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta....: BP-CC 265859-9
Nombre....: CASESFAL CIA.L
Documento.: 918424
Efectivo...: \$ 77.76
Total.....: \$ 77.76
Moneda....: USD
Oficina...: PORTUGAL
Cajero....: CRAICED
Fecha.....: 15/09/00 01:37:22 p.m.
Control...: Sec-192, Corriente, En Línea

8-10%

BANCO DEL PICHINCHA

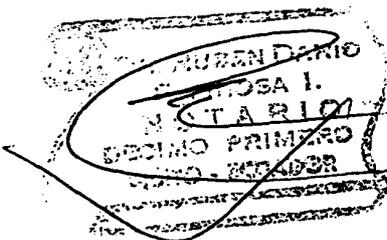
Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta....: BP-CC 265859-9
Nombre....: CASESFAL CIA.L
Documento.: 918443
Efectivo...: \$ 542.40
Total.....: \$ 542.40
Moneda....: USD
Oficina...: PORTUGAL
Cajero....: CRAICED
Fecha.....: 15/09/00 01:37:43 p.m.
Control...: Sec-193, Corriente, En Línea

56.50 %

... copia fotostática que...
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. Doy
fe (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito,

9 NOV. 2000

De Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

de CIUDADANIA No. 170638099-3
 D. GARCIA DIEGO FERNANDO
 SEPTIEMBRE 1. 1976
 NCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 10 248 07691
 NCHA/ QUITO
 LEZ SUAREZ 76



12

ECUATORIANA Y NÚMERO Y 134312222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAUL FERNANDO CASTRO
 ROSA VICTORIA GARCIA
 QUITO 4/11/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

9252.85



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

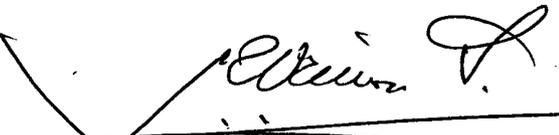
TEE

0044-109 170638099-3
 CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

PRONOTARIO

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

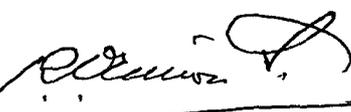
Se otorgó ante mí, en fe de
 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil.-


 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,

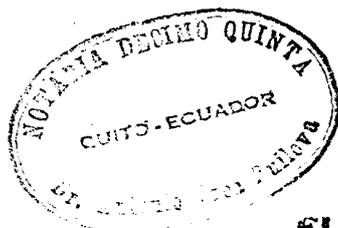
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3771, dictada el veinte y siete de Diciembre del año dos mil, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **CASTRO ESTUPIÑAN FALCONÍ "CASESFAL CIA. LTDA."**, otorgada ante mí, el nueve de Noviembre del dos mil, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a primero de febrero del año dos mil uno.-


DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la respectiva matriz la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI CASESFAL CIA. LTDA.**, expedida por la Superintendencia de Compañías de Quito el 27 de diciembre del dos mil, mediante resolución número 00.Q.IJ.3771.- Quito, a seis de febrero del año dos mil uno.



EL NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.I. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 27 de Diciembre del 2.000, bajo el número **900** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 145 del Registro Mercantil de veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, a fs 254, Tomo **122.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI CASESFAL CIA. LTDA.** ", otorgada el 9 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **540.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003355.-** Quito, a trece de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-





RESOLUCION NO. 3671
 OSWALDO ROJAS H.
 INDEPENDIENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.00.1054 de 8 de diciembre del 2000 y DJC.00.2972 de 21 de diciembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 DIC. 2000

ANC/cmf.
 EXP. 50210

[Firma]
 Dr. Oswaldo Rojas H.
 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA J.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 900 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 739 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 de MAR de 2001



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBU
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 12 foja útil, sellada y rubricada por el suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de lo que doy fe.

Quito, 11 OCT. 2001

DR. RUBEN ESPINOSA IDROBU
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

